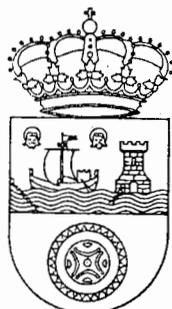


BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año VIII

12 de abril de 1989

— Número 45

Página 399

II LEGISLATURA

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
5. PREGUNTAS.			
5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.		- Pesca furtiva submarina, Nº 118, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista	401
Escritos iniciales:			
- Reuniones y actividades del Consejo Regional de Consumo, Nº 116, formulada por D. Manuel Garrido Martínez, del G.P. del C.D.S. 5-1-16-10	399		
- Recursos materiales y humanos de la Oficina Regional de Información al Consumidor, Nº 117, formulada por D. Manuel Garrido Martínez, del G.P. del C.D.S.	// 400		
		8. INFORMACION.	
		8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA	
		8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS del 29 de marzo al 4 de abril de 1989	401
		8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS del 29 de marzo al 4 de abril de 1989	401
		8.2.3. CONVOCATORIAS	402

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

REUNIONES Y ACTIVIDADES DEL CONSEJO REGIONAL DE CONSUMO (Nº 116).

Presentada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario del C.D.S.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 116, formulada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario del C.D.S., relativa a reuniones y actividades del Consejo Regional de Consumo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 4 de abril de 1989.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

D. Manuel Garrido Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo del artículo 152 del Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno, para ser contestada ante el Pleno, la siguiente pregunta parlamentaria:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Habiéndose creado por Decreto 104/1986, de 2 de diciembre, el Consejo Regional de Consumo de la Diputación Regional de Cantabria, al objeto de compatibilizar los derechos de los consumidores y usuarios y la libre actividad productiva y comercial, con la presencia en el mismo de los sectores implicados, además de los de las administraciones públicas, y careciendo el grupo político que suscribe de datos acerca de la actividad desarrollada, el Grupo Parlamentario del C.D.S. formula al Consejo de Gobierno, para ser contestada verbalmente ante el Pleno de la Asamblea, la siguiente:

PREGUNTA PARLAMENTARIA

¿Cuántas reuniones, en qué fechas y qué actividades ha llevado a cabo desde su constitución el Consejo Regional de Consumo de la Diputación Regional de Cantabria?.

Santander, 28 de marzo de 1989.

Fdo.: Manuel Garrido."

RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS DE LA OFICINA REGIONAL DE INFORMACION AL CONSUMIDOR (Nº 117).

Presentada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario del C.D.S.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 117, formulada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario del C.D.S., relativa a recursos materiales y humanos de la Oficina Regional de Información al Consumidor.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 4 de abril de 1989.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

D. Manuel Garrido Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo del artículo 152 del Reglamento de la Asamblea Regional, formula al Consejo de Gobierno, para que sea contestada verbalmente ante el Pleno, la siguiente pregunta parlamentaria:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Habiendo sido transferida a la Comunidad Autónoma de Cantabria la responsabilidad ejecutiva de las Leyes y Reglamentos del Estado en materia de Consumo y Defensa del Consumidor, recogida en el artículo 24 del Estatuto de Autonomía, y habiéndose creado por Decreto 26/1986, de 25 de mayo, la Oficina Regional de Información al Consumidor, con objeto de informar, formar y asesorar en materia de consumo de bienes y servicios, y careciendo el Grupo Parlamentario que suscribe de datos acerca de su estructura, este Grupo de Centro Democrático y Social formula al Consejo de Gobierno y para que sea contestada verbalmente ante el Pleno de la Asamblea la siguiente:

PREGUNTA PARLAMENTARIA

¿Cuál es la organización, así como la asignación de recursos materiales y humanos con que se ha dotado a la citada Oficina Regional de Información al Consumidor para alcanzar los objetivos propuestos y desarrollar las activida-

des que se especifican en el citado decreto de mayo de 1986?.

Santander, 28 de marzo de 1989.
Fdo.: Manuel Garrido."

PESCA FURTIVA SUBMARINA (Nº 118).

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 118, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a pesca furtiva submarina.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 4 de abril de 1989.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. Miguel Angel Revilla Roiz, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno para que le sea contestada oralmente ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asociación para la Investigación y Mejora Marisquera de la Margen Sur de la Bahía de Santander viene denunciando desde hace tiempo las irregularidades que se producen en la pesca de crustáceos y moluscos.

Para poder realizar esta actividad, los mariscadores deben estar provistos de un carnet, y respetar las zonas donde la Consejería les autoriza pescar.

El problema surge cuando grupos numerosos de personas realizan diariamente pesca furtiva submarina, provistos de equipos de buceo y violando la normativa de este sector.

SE PREGUNTA

Qué medidas tiene previstas el Consejo de Gobierno para poner fin a esta situación y normalizar la actividad pesquera.

Santander, 28 de marzo de 1989.
Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz."

8. INFORMACION.

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS
(Del 29 de marzo al 4 de abril)

Día 3:

- Sesión plenaria ordinaria.

Día 4:

- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS
(Del 29 de marzo al 4 de abril)

Día 30:

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Mixto comunicando el Diputado titular y el suplente de la Diputación Permanente.

- Estado de ejecución de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria, modificaciones a los mismos, así como movimientos y situación de la Tesorería, correspondientes al 4º trimestre de 1988, remitido por el Consejo de Gobierno.

Día 31:

- Escrito presentado por los Grupos Parlamentarios del C.D.S. y Regionalista solicitando la comparecencia ante el Pleno del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, a fin de informar sobre la suscripción de un crédito de 9.000 millones de pesetas.

Día 4:

- Escrito presentado por el Grupo Parla-

mentario del C.D.S. como proposición no de ley relativa a la confección de un Plan Regional de Rehabilitación de Casas Consistoriales.

8.2.3. CONVOCATORIAS.

Día 6:

- Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.
